



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución Electoral de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Resolución Electoral de Presidencia - aprueba modelos de acta y certificados para elecciones generales

Visto: el expediente SADE EX-2021-00009168-JUS-SAO "Elecciones 2021".

Considerando:

1. Que, en atención al avance del cronograma electoral, corresponde aprobar los modelos de Actas y Certificados de Escrutinio para las mesas de votación de electoras/es extranjeras/os residentes correspondientes a las elecciones generales a realizarse el 14 de noviembre de 2021 que, como Anexos I, II y III integran la presente resolución.

Ello así, corresponde remitir los modelos de Certificados a la Unidad Proyectos Especiales Elecciones 2021 (UPE) a efectos de que arbitre los medios para la impresión de siete mil (7000) ejemplares del Certificado Anexo II y mil quinientos (1500) ejemplares del Certificado Anexo III.

2. Que, a fin de poder llevar adelante la confección de las referidas Actas, resulta necesario solicitar al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal 1 con competencia electoral en el distrito, que, en el marco del Convenio de Colaboración oportunamente suscripto el día 27 de febrero de 2007, a su vez solicite a la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Nación, la generación y provisión del archivo con los dígitos de control para la impresión.

3. Asimismo, también resulta necesario solicitar al citado Juzgado, que oportunamente certifique la capacitación de las autoridades de mesa y el cumplimiento de las funciones el día de los comicios, con el objeto de proveer, a través del GCBA, al pago de la correspondiente compensación económica y viáticos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 2 de la Acordada Electoral 3/2021,

la Presidente del Tribunal Superior de Justicia

resuelve:

1. Aprobar los modelos de Actas y Certificados de escrutinio para la elección general, que como Anexos I, II y III forman parte de la presente.
2. Requerir a la Unidad Proyectos Especiales Elecciones 2021 (UPE) la impresión de los Certificados en las cantidades que se detalla en el Considerando 1 de la presente.
3. Solicitar al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal nº 1, y por su intermedio a la Dirección de Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Nación, la generación y provisión del archivo con los dígitos de control para ser incorporados a las Actas de mesas de extranjeras/os residentes, de conformidad con las previsiones expuestas en el Considerando 2 de la presente.
4. Solicitar al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal nº 1 la certificación de la capacitación y la asistencia de las autoridades de mesa.
5. Mandar que se registre, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal nº 1 y a la Unidad Proyectos Especiales Elecciones 2021 (UPE), y se publique en el sitio web electoral del Tribunal, www.eleccionesciudad.gob.ar.